



Dirección: Juan Montalvo 24-55 y José de Orozco

Teléfono: 593 2 2950039

[ventasagrobiotec@yahoo.com](mailto:ventasagrobiotec@yahoo.com)

Riobamba - Ecuador

Riobamba, 28 de Marzo de 2015

Señores

**ACCIONISTAS DE AGROBIOTEC BIOTECNOLOGÍA  
AGRÍCOLA PRODUCTIVA S.A.**

Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución N° 90-1-5-3-005, de 4 de mayo de 1990 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 44 de 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisaria "AGROBIOTEC BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA PRODUCTIVA S.A." me permito poner en consideración el Informe Anual correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

**1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta:**

AGROBIOTEC BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA PRODUCTIVA S.A., es una sociedad anónima constituida el 14 de febrero de 2.009 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Riobamba Abogado Marcelo Aulla Brazo. Fue aprobada mediante Resolución N° 07.A.DIC.0049 por la Superintendencia de de Compañías Sede en Ambato, con fecha 20 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 05 de marzo de 2009 bajo el N°1546 cuyo objetivo social es:

- Formulación y comercialización de insumos agropecuarios; y,
- Producción de productos agrícolas en estado natural y procesado

La Sociedad está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General quien ejerce la representación legal, Judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La Compañía está constituida con un capital social inicial de dieciséis mil dólares (\$16.000,00) con un valor nominal de un dólar (\$1,00) por acción.

La Administración de la Sociedad ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.

**2.- Control Interno de la Compañía**

Los Controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.

La Administración y la contadora de la Sociedad, prestaron toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisaria así como lo dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías y artículo 16 del Estatuto social vigente.

### **3.- Opinión respecto a las cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general**

3.1 Las Cifras presentadas en los estados financieros adjuntos: Balance General y Balance de Resultados por el período económico terminado al 31 de Diciembre del 2.014, corresponde a los registros en los libros de contabilidad de la sociedad. Al cierre del ejercicio se presenta una utilidad de \$ 11.050,23 ( Once mil cincuenta dólares con veinte y tres centavos). Como resultado de las operaciones del período arrojan los siguientes resultados globales.

ACTIVO	91.336,11
PASIVO	67.388,25
PATRIMONIO	23.947,86
INGRESOS	145.320,31
GASTOS	134.270,08

De acuerdo a un muestreo se ha observado que todos los movimientos se encuentran debidamente sustentados con los documentos soporte. En cuanto a los registros contables y estructura de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

### **4.- Disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías**

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.014, se ha cumplido razonablemente con las disposiciones constantes en el Art. N° 279 de la Ley de Compañías.

Espero que el presente informe cumpla con los requisitos y llene las expectativas de los señores accionistas.

Atentamente,

  
CPA. Mercedes de Lourdes Valencia Robalino  
C.C. 060212898-5  
COMISARIA